

Bogotá, 8 de septiembre de 2022

S-2022-285644

Señor:
ANONIMO

Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito 2847722022

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud No 2847722022, registrada en el Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha, el día 05 de agosto de 2022, me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que esta requería de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día 08 de agosto de 2022, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,



MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ

Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

Defensor de la Ciudadanía

Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Ccastillo

Elaboró: jgil